



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-80943075- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-80943075- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DISTRIBUIDORA MÉDICA S.R.L., CUIT N° 33600092729, Legajo N° 996 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica MARÍA ALICIA SOBRERO, Documento Nacional de Identidad N° 13.532.240, Matrícula Provincial N° 3.306, como Directora Técnica de la firma DISTRIBUIDORA MÉDICA S.R.L., Legajo N° 996, con domicilio legal en el Bv. 9 de Julio N° 1.655, San Francisco, Provincia de Córdoba, a partir del 17 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica DEBORA DENISE CARIGNANO, Documento Nacional de Identidad N° 32.967.369, Matrícula Provincial N° 6.966, como Directora Técnica de la firma DISTRIBUDIORA MÉDICA S.R.L., Legajo N° 996, a partir del 17 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-80943075- -APN-DFYGREPM#ANMAT

fa

rp